

Educación sin tener prestaciones

- Pagan universidades particulares los salarios por honorarios. Otorgan instituciones contratos de protección que frenan sindicalismo y derechos laborales

Arturo Rivero

(14 julio 2008).- Son empleados de universidades de paga, pero sus condiciones laborales distan de ser las mejores.

Por lo menos, 70 por ciento de los profesores contratados en este nivel educativo están por honorarios, reconoce una fuente de la Asociación Nacional de Escuelas Particulares.

El Centro de Reflexión y Acción Laboral y el Frente Auténtico del Trabajo respaldan el dato y agregan que ocho de cada 10 instituciones educativas cuentan con contratos de protección que impiden la formación de sindicatos y la defensa de los derechos de los trabajadores docentes.

Universidades como la Tecnológica de México; del Valle de México (**UVM**); Iberoamericana; Intercontinental; Anáhuac; Insurgentes; Justo Sierra y la Marista, por citar algunas, impiden el empleo estable y como consecuencia niegan el derecho a la seguridad social, vacaciones, pago de aguinaldo, horas extras, pensión, jubilación y en algunos casos, libertad sindical y la contratación colectiva, denuncia Angélica González y Arturo Alcalde, investigadores laborales y testimonios de profesores.

Tal es el caso de los trabajadores de la **UVM** quienes exigen un contrato de planta y como consecuencia una mejora en sus salarios y acceso a las prestaciones básicas como la seguridad social.

A finales de mayo de este año, un grupo de trabajadores de tres planteles de este centro de estudios desconocieron al sindicato Justo Sierra y demandaron a la Secretaría del Trabajo el registro del Sindicato Nacional Independiente de Instituciones Educativas, Similares y Conexos 20 de Noviembre de la Universidad del Valle de México, pero la dependencia laboral se declaró incompetente y lo turnó a la Junta Local, detalló Jorge Alberto, uno de los profesores líderes de este movimiento.

Los salarios de los trabajadores docentes oscilan entre los 3 mil y 6 mil pesos en algunos casos, siempre y cuando tengan un horario fijo (mínimo cinco horas).

A otros les pagan por hora, cuyo monto va de 150 a 250 pesos en el mejor de los casos.

"En las universidades privadas los esquemas de contratación son por tiempo determinado, por cuatrimestre, por semestre, por año o por horas con el fin de no crear estabilidad en el empleo y evitar antigüedad y con ello la adquisición de derechos laborales por parte del trabajador", acusó Angélica González, coordinadora de Derechos

Humanos del Centro de Reflexión y Acción Laboral.

"Hay una gran indefensión porque se les hace contratos temporales de carácter permanente, no pagan vacaciones, no hay aguinaldos ni pago de vacaciones, son contrataciones falsas por periodos cortos y se despide a la gente con gran facilidad por el simple hecho de ser viejos, cualquier inconformidad se castiga con el despido", señaló Arturo Alcalde, abogado laboral.

Grandes diferencias

En universidades públicas, como la Universidad Autónoma de México y la Metropolitana, tienen derechos como vacaciones, aguinaldos, cajas de ahorro, entre otras concesiones.

PRESTACIÓN	EN DÍAS AL AÑO
Descansos obligatorios con goce de sueldo	15 a 20
Ausencias con goce de sueldo	8 a 12
Vacaciones pagadas	28 a 40
Licencias estudios de posgrado con goce de sueldo	30 a 300
Licencias médicas por gravidez con salario integro	90 a 110
Licencias por enfermedad con goce de sueldo	15 a 70

Fuente: Contrato Colectivo de Trabajo de la UNAM y UAM